



*República de Honduras*  
*Secretaría de Educación*

Oficio N° 1353-SE-06  
Comayagüela, M.D.C., 14 de septiembre de 2006

Licenciada:  
**MIRIAM LEIVA**  
Presente.

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la Resolución que literalmente dice: **RESOLUCIÓN No. 0440-SE-06. SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN.** Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil seis. **VISTA:** Para dictar resolución en la Licitación Pública Nacional **No. 001-2006**, para la Impresión de Guías y Textos del Proyecto de Educación Comunitaria, dependiente de la Secretaría de Educación, financiada con fondos del Crédito N° 3497 HO participando como oferentes las empresas siguientes: **1.- LITHOPRINT S. de R.L. de C.V., 2.- LITOGRAFÍA E IMPRENTA LIL, S.A.,** cada una de las empresas participantes debidamente acreditadas y representadas. **CONSIDERANDO (1):** Que el Gobierno de la República de Honduras suscribió en fecha diecinueve de junio del año dos mil uno con la Asociación Internacional para el Desarrollo (IDA), el Contrato de Crédito **No. 3497-HO**, aprobado por el Congreso Nacional mediante **Decreto No. 154- 2001**, lo anterior para financiar el **PROYECTO DE EDUCACIÓN COMUNITARIA.** **CONSIDERANDO (2):** Que para el presente ejercicio fiscal fue aprobado dentro del POA 2006 del Proyecto de Educación Comunitaria de la Secretaría de Educación, el suministro de Servicios de Impresión de Guías y Textos por un monto de **CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES (US. \$. 106, 532.00)**, cuya fuente de financiamiento es a través del Banco Mundial, mediante Crédito **3497-HO.** **CONSIDERANDO (3):** Que de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Crédito. N° 3497 y la Ley de

*La educación popular, es el alma de las naciones libres*  
*Francisco Morazán*



*República de Honduras*  
*Secretaría de Educación*

Contratación del Estado y su Reglamento, la preparación, adjudicación, ejecución, liquidación y de los contratos de bienes y servicios sometidos a licitación, le corresponde al titular de la Secretaría de Educación como órgano competente.

**CONSIDERANDO (4):** Que en fecha cinco de julio del año dos mil seis se llevó a cabo la apertura de los sobres contentivos de las ofertas presentadas en tiempo y forma por las empresas participantes, quienes de acuerdo con la Comisión de Evaluación conformada para tal propósito concluyó que: A) La empresa **LITOGRAFÍA E IMPRENTA LIL, S. A.**, cumplió con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. B) La empresa **LITHOPRINT S. de R. L. de C. V.** presentó una oferta por un monto **DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DIECINUEVE LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 2,989.019.00)** la cual excede el presupuesto asignado, que es de **CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES (\$ 106,532.00)**, razón por la cual fue descalificada.

**CONSIDERANDO (5):** Que por todo lo antes expuesto y en aplicación del artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado, así como de las Bases de Licitación, la Comisión de Evaluación en fecha siete de julio del año en curso recomienda adjudicar, a la empresa **LITOGRAFÍA E IMPRENTA LIL, S.A.**, por haber presentado una oferta por un monto total de **CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES CON 50/100 (US\$.103,377.50)**, y por ser más conveniente y económica a los intereses de la Secretaría de Educación. **POR TANTO:** El Secretario de Estado en el Despacho de Educación, en aplicación de los artículos 80, 82 y 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8, 116, 120 y 122 de la Ley General de Administración Pública; 57, 83, 87, 88, 89, 90 y 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 4, 5, 11, 15, 38, 40, 46, 47, 50, 51, 55, 57 y 142 de la Ley de Contratación del Estado; 106, 107, 110, 113, 116, 122, 125, 126, 132, 134, 135, 136, 139, 142 y 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **RESUELVE: PRIMERO:** Adjudicar la presente Licitación

*La educación popular, es el alma de las naciones libres*  
*Francisco Morazán*



*República de Honduras*  
*Secretaría de Educación*

Pública Nacional No. 001-2006, para la Impresión de Guías y Textos del Proyecto Educación Comunitaria, dependiente de la Secretaría de Educación, financiada con fondos del Crédito N° 3497-HO a la empresa **LITOGRAFÍA E IMPRENTA LIL, S. A.**, por un monto de **CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES CON 50/100 (US\$.103,377.50)**, lo anterior por haber cumplido tanto los aspectos técnicos, legales y ofrecer el precio más bajo, cuyo pago y condiciones de entrega se establecerán en el contrato que posteriormente se celebre. **SEGUNDO:** Descalificar del proceso de licitación para la impresión de Guías y Textos a la empresa **LITHOPRINT S. de R. L. de C.V.**, en virtud de que la oferta presentada excede el monto del presupuesto asignado. **TERCERO:** Se le indica a las empresas oferentes, que de no estar de acuerdo con la presente resolución tienen el término de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** contados al día siguiente de la respectiva notificación, para interponer el **RECURSO DE REPOSICIÓN** correspondiente ante esta Secretaría de Estado. **CUARTO:** Transcribir la presente Resolución a cada una de las empresas participantes y a la unidad Coordinadora Administrativa y financiera del Proyecto Educación Comunitaria. **NOTIFÍQUESE. (F) y (S). RAFAEL PINEDA PONCE. SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN. (F) y (S). ABOG. CARLOS HUMBERTO ARITA MEJÍA. SECRETARIO GENERAL.**

Atentamente,



*[Firma manuscrita]*  
**ABOG. CARLOS HUMBERTO ARITA MEJÍA**  
**SECRETARIO GENERAL**

*La educación popular, es el alma de las naciones libres*  
*Francisco Morazán*